

¿Cuál es el máximo y mínimo que se puede cobrar de Paro en 2016?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/11/2016 10:39

La cuantía que corresponde a cobrar de paro o prestación por desempleo se calcula en función de la base reguladora del trabajador de los últimos 180 días cotizados.

Pero existen unos topes máximo y mínimo de cobro del paro que no se pueden superar y para los que influye que se tenga o no hijos.

Vemos cuál es el máximo y mínimo a percibir de la prestación de desempleo en este año 2016 y cómo varía según el número de hijos que se tengan.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/11/15/cual-es-el-maximo-y-minimo-que-se-puede-cobrar-de-paro-en-2016/>

Salu2

=====

Re: ¿Cuál es el máximo y mínimo que se puede cobrar de Paro en 2016?

Escrito por Fignon - 18/11/2016 18:10

Cualquiera que os lea pensaría que habéis elaborado un artículo nuevo o similar. En esta web se practica lo mismo que desde el gobierno: prorrogar lo que ya hay (se le cambia el año y pista). Que no haya referencia alguna a los años que lleva congelado el IPREM (Indicador de Rentas de Efectos Múltiples), que no sólo se usa para calcular los topes del paro, sino la cantidad a cobrar de subsidios, RAIs, Preparas, PAES... y otras muchas ayudas públicas, pareciera indicar que no hacéis más que maquilar lo que ya hay.

Qué pasaría si el SMI llevase congelado 6 años? Habría bulla fijo... Pues durante toda la crisis, los límites del paro y todo lo citado, han estado congelados.

<http://foros.turanking.es/images/fbfiles/images/IPREM.PNG>

En definitiva: las cantidades a cobrar del paro etc.. son las mismas que había hasta donde alcanza la memoria...

* A los subsidios RAIs y PAES se les aplica el 80% del IPREM. $532,51\text{€} * 0,8 = 426\text{€}$

* Al Prepara se le aplica el 75% o el 85% del IPREM, según el beneficiario tenga hasta 2, o más de 2 familiares a cargo, respectivamente.

=====